

“2020, Año del General Manuel Belgrano”



CORDOBA, 11/03/2020

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de: dos (2) cargos nodocente, de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, un (1) cargo nodocente de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente; Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B: Técnico – Dirección de Planificación Estratégica; Cinco (5) cargos nodocentes de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B: Técnico – Dirección de Estudios, Programas y Proyectos; Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3662 – Agrupamiento: 4A: Profesional, un (1) cargo nodocente de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01: Administrativo, un (1) cargo nodocente de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo, y un (1) cargo nodocente de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01 de la Dirección de Recursos Humanos; Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B: Técnico - Direcciones de Catastro; y un (1) cargo nodocente de la categoría: 3664 – Agrupamiento: Administrativo del Área Económica Financiera, Licitaciones, todos los cargos pertenecientes a la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y las Actas Paritarias N° 8 ,15 y 27.

Que por Resolución Rectoral N° 1402 y 1605/2018, Artículo 2, se otorgó la Mayor Responsabilidad; y Resolución Rectoral N° 63/2020 por la cual se autoriza a realizar el llamado.

Que los concursos cerrados internos corresponden a los cargos detallados en el VISTO de la presente Resolución.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, con fecha: 26 de Febrero de 2020, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial.

Que se realizó con fecha 09 de Marzo de 2020, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir los cargos nodocentes que se detallan a continuación:



Subsecretaría de Planeamiento Físico

Universidad
Nacional
de Córdoba

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Dos (2) cargos de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 02 – Remuneración: CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS. (\$55.074,18).
- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02 - Remuneración: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS. (\$38.127,81).

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B – Remuneración: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$31.772,67).

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Cinco (5) cargos de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B – Remuneración: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$31.772,67).

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3662 – Agrupamiento: 4A – Remuneración: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS. (\$66.194,13).
- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS. (\$55.074,18.)
- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$45.806,96).
- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS. (\$38.127,81).

DIRECCIÓN DE CATASTRO

- Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B – Remuneración: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$31.772,67).

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA - Licitaciones

- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$45.806,96).

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



Perteneciente a la planta permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en las Áreas detalladas precedentemente, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º) EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para las Direcciones y cargos que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

**DIRECCIONES DE: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE –
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS:**

En representación de la autoridad

Titular: Arq. María Paula HERRERA - Legajo 42602 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.
Suplente: Arq. Mario R. UBINO - Legajo 30246 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Arq. Susana A. ALMIRÓN - Legajo: 50153 - Categoría: 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.
Suplente: Sra. Ángela B. BORIONI - Legajo: 23158 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Liliana Elena PELLIZAS - Legajo: 36897 - Categoría: 3662 - Dependencia: 46 – Secretaría de Gestión Institucional.

Suplente: Sr. Claudio Fabricio BUSTOS - Legajo: 38261 - Categoría: 3662 - Dependencia: 19 – Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**DIRECCIONES DE: RECURSOS HUMANOS – CATASTRO – ÁREA ECONÓMICA
FINANCIERA:**

En representación de la autoridad

Titular: Cra. Claudia M. IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.
Suplente: Sr. Emiliano PEREYRA - Legajo 17822 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Arq. Paula HERRERA - Legajo: 42602 - Categoría: 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.
Suplente: Arq. Mario R. UBINO - Legajo: 30246 - Categoría: 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

“2020, Año del General Manuel Belgrano”



En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Liliana Elena PELLIZAS - Legajo: 36897 - Categoría: 3662 - Dependencia: 46 –
Secretaría de Gestión Institucional.

Suplente: Sr. Claudio Fabricio BUSTOS - Legajo: 38261 - Categoría: 3662 - Dependencia: 19 –
Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 3º) REQUISITOS generales a todos los concursos:

GENERALES:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

ARTÍCULO 4º) REQUISITOS particulares de los concursos especificados en el Artículo 1º) de la presente Resolución, por categorías:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

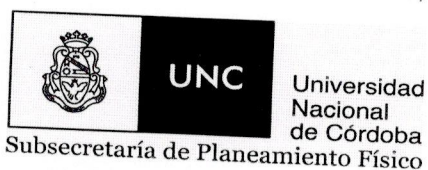
Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

- Estudio Primario - Acta Paritaria N° 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Poseer destreza y conocimiento en la tarea de electricidad.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

- Estudio Primario - Acta Paritaria N° 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Poseer destreza y conocimiento en la tarea de un taller mecánico.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

“2020, Año del General Manuel Belgrano”



Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

- Estudio Secundario Completo.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI
- Conocimiento del Sistema GDE-UNC
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

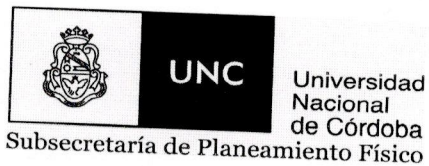
Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B: Técnico.

- Estudios Secundarios Completos.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word – Excel -Autocad – Corel Draw.
- Ley Nacional 19.587 – Decreto 351/79 – Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de los sistemas COMDOC Y GDE-UNC
- Conocimiento de la Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Cinco (5) cargos de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B: Técnico.

- Estudios Universitarios de Grado – Arquitecto.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Autocad – Autodesk 3Ds Max. – Corel Draw.
- Conocimiento del código de edificación de la ciudad de Córdoba.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24.314 – Decreto Reglamentario 914/97 – Sistema de Protección Integral de Discapitados.
- Ley Nacional 19.587 – Decreto 351/79 – Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Ordenanza HCS N° 3/2012 – Lineamientos Generales de Construcción Sustentable en el Ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ley N° 19.549 - Procedimientos Administrativos.
- Presentar portafolio de proyectos realizados.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Un (1) cargo de la categoría: 3662 – Agrupamiento: 4A: Profesional.

- Estudios Universitarios Completos – Título: Contador, Administrador de Empresas, capacitación de postgrado en Recursos Humanos, y/o Tecnicatura en Gestión Universitaria.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Conocimiento de la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Régimen de Concursos Empleados Nodocente.
- Conocimiento de los sistemas Mapuche y Micuré.
- Conocimiento del sistema GDE de Mesa de Entradas.
- Conocimiento de la Ordenanza HCS N° 5/2012.
- Conocimiento de la Ordenanza HCS N° 6/2012.
- Conocimiento de la Ordenanza HCS N° 9/2013.
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.
- Decreto 366/06.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

- Estudio Secundario Completo.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI.
- Conocimiento sistemas: COMDOC y GDE.
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

- Estudios Secundario completo
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.
- Decreto 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.
- Instructivo para el cálculo de las horas extras - SGI
- Instructivo para elaboración de Notas SGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI
- Conocimiento del sistema Mapuche y Micuré
- Conocimiento del sistema GDE de Mesa de Entradas.

Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

- Estudio Secundario Completo.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.
- Conocimiento sistemas: COMDOC y GDE
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI
-

“2020, Año del General Manuel Belgrano”



- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 5B: Técnico.

- Estudios Universitarios de Grado - Título de AGRIMENSOR o INGENIERO AGRIMENSOR.
- Trabajo en equipo y colaboración con otras dependencias universitarias.
- Redacción propia de Informes, Pericias y Notas.
- Conocimiento de herramientas informáticas de oficina (Word, Excel, clientes de correo electrónico, internet)
- Conocimiento de herramientas informáticas técnicas de Dibujo Asistido por Computadora (CAD), programas para post proceso de mediciones GPS, Planillas de Cálculo, Sistemas de Información Geográfica (GIS).
- Manejo del Programa de Comunicaciones Documentales (COMDOC Y GDE-UNC).
- Conocimiento del Sistema de Gestión de Bases de Datos MySQL y del Lenguaje de programación PHP (software libre), para el desarrollo e incorporación paulatina de un Sistema de Información de la Subsecretaria de Planeamiento Físico, con apoyo del departamento informático y con vinculación interdisciplinaria.
- Conocimiento de la Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA – Licitaciones

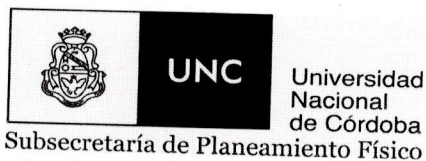
Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

- Estudio Secundario Completo.
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS N° 10/2012, y Resolución SGI N° 10/2017.
- Decreto PEN 1030/2016
- Ordenanza HCS N° 5/2013, RHCS N°712/2016 y RR N° 1218/2016
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.

Inscripción Concurso Cerrado Interno (Todos los cargos):

01/04/2020 al 08/04/2020

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



ARTÍCULO 5º) FIJAR la fecha para la realización del concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

DIRECCIONES DE: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE – PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Concurso Cerrado Interno:

22/04/2020

DIRECCIONES DE: RECURSOS HUMANOS – CATASTRO – ÁREA ECONOMICA FINANCIERA:

Concurso Cerrado Interno:

27/04/2020

ARTÍCULO 6º) LA inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, para los concursos cerrados internos convocados en el Artículo 1º), se realizará en forma personal, de acuerdo al Art. 13 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

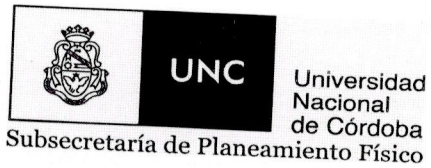
ARTÍCULO 7º) AL momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



ARTÍCULO 8º) ESTABLECER como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTÍCULO 9º) CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 13 de Abril de 2020 a las 09:00 hs., en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10º) EL jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 11º) DÉSE al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dar amplia difusión y archívese.

RESOLUCION S.P.F. N°

037 20

Arq. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA